



11 de octubre de 2012

INFORME DE TRANSICION

Información General Sobre Nuestra Corporación Pública

Por la Ley Núm. 125 del 7 de mayo de 1942, se crea la agencia predecesora de la Autoridad de los Puertos denominada: ***Autoridad de Transporte de Puerto Rico ("ATPR")***. Dicha agencia administraba todas las limitadas instalaciones de transporte marítimo y aéreo de la época, desde y hacia Puerto Rico.

Cuando se le conocía como la ATPR, la agencia tenía un Administrador General que respondía directamente a una Junta de Directores. En el 1950, mediante el Plan de Reorganización Núm. 10, las funciones de la Junta de Directores fueron transferidas al Administrador de Fomento Económico, quedando la Autoridad adscrita a la Administración de Fomento Económico.

Mediante la Ley Núm. 17 del 19 de abril de 1955 se cambió el nombre de dicha agencia a: ***Autoridad de los Puertos de Puerto Rico ("APPR")***. Posteriormente y mediante la Ley Núm. 151 del 28 de junio de 1968, *Ley de Muelles y Puertos de Puerto Rico*, le fueron conferidas a la APPR las funciones de reglamentar la navegación y tráfico en las aguas navegables de Puerto Rico, en sus puertos y muelles, y el uso de terrenos en zonas portuarias aledañas a las costas de la Isla y sumergidos.

Por disposición del Plan de Reorganización Núm. 6 de 1971, la Autoridad de los Puertos fue adscrita al nuevo Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), hasta 1973, cuando pasó a ser dirigida por una Junta de Directores transfiriéndose a ésta los poderes, facultades y funciones ejercidas por el Secretario de Transportación y Obras Públicas, que también la presidía. Debido a otra reorganización, la Autoridad volvió a estar bajo el DTOP desde 1975 al 1989.

Actualmente, la Autoridad de los Puertos es dirigida por un Director Ejecutivo y por una Junta de Directores, instaurada mediante la Ley Núm. 65 del 17 de agosto de 1989. Integran la Junta: el Secretario de Transportación y Obras Públicas, quien la preside, el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, el Administrador de la Compañía de Fomento Industrial, el Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo y un miembro representando el interés público.

Actualmente, la Autoridad de los Puertos cuenta con una infraestructura de diez aeropuertos, los muelles de San Juan y Puerto Nuevo y nueve instalaciones marítimo-portuarias a través de toda la Isla y las Islas Municipios de Vieques y Culebra. Entre sus instalaciones se destaca el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín, el Rafael Hernández de Aguadilla, el Merceditas de Ponce y el Puerto de San Juan.

La Autoridad comenzó sus actividades con la operación del servicio de autobuses que servía a la Zona Metropolitana de San Juan. En el 1946, le fueron transferidas las propiedades y funciones de la Junta del Puerto de San Juan, creándose la División de Puertos y Muelles. De esta forma, la Autoridad iniciaba operaciones necesarias para las actividades del comercio exterior.

Un año más tarde, 1947, se creó la División de Aeropuertos. La Autoridad recibió la titularidad de los aeropuertos regionales de la Isla que eran de uso militar y comenzó a operar, mediante contrato de arrendamiento con la Marina de los Estados Unidos, el Aeropuerto de Isla Grande, la única instalación que prestaba servicios de transportación aérea al exterior.

Posteriormente, en 1950, la Autoridad se hizo cargo de las funciones de las Capitanías de Puertos de la Isla, las cuales operaban bajo la jurisdicción del Departamento de lo Interior, hoy Departamento de Transportación y Obras Públicas.

El control de las operaciones marítimas continuó ampliándose gradualmente mediante la adquisición de muelles existentes que estaban en manos privadas, y el desarrollo de nuevas instalaciones. Al presente, la Autoridad posee, administra y opera los muelles y terminales del Puerto de San Juan, incluyendo el área portuaria de Isla Grande y los muelles de Puerto Nuevo. Asimismo, posee y administra los muelles de Arecibo, Fajardo, Vieques, Culebra, y los puertos de Guayama (Las Mareas), Guayanilla, Yabucoa y Guánica.

La Autoridad administra y ejecuta la Ley de Muelles y Puertos de Puerto Rico, Núm. 151 del 28 de junio de 1968 que la autoriza a reglamentar la navegación y el tráfico marítimo en las aguas navegables de la Isla y en sus puertos y muelles, así como el uso de terrenos en zonas portuarias.

Al igual que en la fase marítima, la Autoridad continuó expandiendo sus operaciones en la fase aérea, y en 1955 inauguró el Aeropuerto Internacional de Puerto Rico, denominado en 1985, Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín. Este figura entre los aeropuertos de mayor movimiento de pasajeros y carga en el Hemisferio Occidental. Además, la Autoridad administra y regula el uso de los aeropuertos de Isla Grande, Ponce, Mayagüez, Aguadilla, Ceiba, Arecibo, Vieques, Culebra, Humacao y Patillas.

Durante los 70 años que han transcurrido desde su creación, la Autoridad de los Puertos ha contribuido de forma incalculable al desarrollo comercial, industrial y turístico de Puerto Rico. Estos sectores de la economía dependen totalmente de la infraestructura marítima y aérea para la transportación de productos, turistas y el fomento del comercio internacional. El 90% del movimiento comercial de la Isla se lleva a cabo a través de las instalaciones que provee esta Corporación Pública.

Hoy día, la Autoridad cuenta con unos 910 empleados y un presupuesto que sobrepasa los \$144 millones. Igualmente, administra un Plan de Mejoras Capitales que propone la inversión de \$283.3 millones para los años fiscales 2012-13 al 2016-17, dirigido al mantenimiento, rehabilitación y desarrollo de la infraestructura marítima y aérea.

La agencia se mantiene al día en cuanto a los sistemas de informática y equipos electrónicos relacionados con la seguridad y las operaciones, tanto en el Puerto de San Juan como en el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín y en el Rafael Hernández de Aguadilla.

Conforme a los retos del siglo 21, como la globalización, la Autoridad de los Puertos trabaja conjuntamente con el Departamento de Desarrollo Económico y la Oficina de Turismo del Gobierno de Puerto Rico para que más líneas aéreas visiten la isla, fomentando así el comercio y el desarrollo turístico.

El plan de inversiones y las nuevas estrategias presentadas por el Gobierno de Puerto Rico, como las Alianzas Público Privadas, superarán expectativas anteriores, reflejando un sólido compromiso de crecimiento y de apoyo a la industria de la transportación y del comercio.

Documentos sometidos con este Narrativo

Según se nos requiere por la Ley Núm. 197, conocida como Ley del Proceso de Transición del Gobierno, incluimos un inventario de documentos relacionados con dicho Estatuto, que mencionamos a continuación:

1. Informe Estatus Planes Unidades Administrativas (Varios (Informes)
2. Informe de Subastas
3. Informe Acciones Judiciales -(Varios Informes)
4. Informe Situación Financiera-Varios Informes)
5. Informe Inventario de Propiedad-Según se requiere solo incluimos la propiedad adquirida a un costo mayor de \$ 500.00
6. Informe de Reglamentos, Memorandos, Circulares y Normas
7. Informe Contratos Vigentes
8. Informe de Plan de Acción Correctiva-En este apartado incluimos una lista de los Informes preparados por el personal de la Oficina de Auditoría Interna durante el Cuatrienio. Esto porque la Oficina del

Contralor no ha rendido ningún informe final durante este periodo, sino solo los siguientes borradores que fueron discutidos y, en su mayoría, en proceso de enmienda. A saber: 3135-13393, 3135-13596, 3135-13470, 3135-13674 y 3135-13699.

9. Informe de plazas ocupadas-Se incluyó en este apartado porque el segundo formulario se asemeja más a nuestra realidad tecnológica utilizando la aplicación de Excel, que el primero
10. Plan de retribución del personal gerencial y unionado

Respetuosamente sometido,



Guillermo M. Vaello Pérez
Director Auditoría y
Controles Administrativos